

Alista INE lineamientos para el voto de mexicanos en el extranjero en 2027

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Con la finalidad de precisar las bases, procedimientos y responsabilidades para la conformación de la Lista Nacional de Electores en el Extranjero y garantizar el derecho al voto de los mexicanos que residen fuera del país, el Instituto Nacional Electoral (INE) avaló los lineamientos a aplicar en los comicios de 2027.

Ayer, la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del órgano electoral aprobó el anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en el Extranjero para los procesos locales 2026-2027, el cual deberá discutirse y avalarse en el Consejo General.

Durante la segunda sesión extraordinaria de esta comisión, se destacó que este instrumento establece que la ciudadanía podrá solicitar su incorporación a la lista de electores en el extranjero con credencial para votar tramitada en territorio nacional o fuera de él, a través de la plataforma electrónica que disponga el instituto o mediante atención telefónica.

Los mexicanos en el extranjero podrán elegir tres modalidades de votación: la postal, la electrónica por Internet o la presencial en consulados. El periodo de inscripción será del 1º de septiembre de 2026 al 25 de febrero de 2027.

Al respecto, la consejera Carla Humphrey demandó a funcionarios de este órgano electoral acelerar el rediseño del portal votoextranjero.mx y tener una fecha tentativa para que el portal esté listo y plenamente operativo.